



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / EAFI / MCC / RRM / GAB / EGU / mgr



DECRETO EXENTO N° 2613 /

04 JUL. 2025

VISTOS:

- Decreto Exento N°5982, de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos FRIL, suscrito con fecha 22 de octubre de 2024 entre el Gobierno Regional del Maule y la I. Municipalidad de Cauquenes, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD CAUQUENES"**, en el cual detalla el presupuesto disponible para la ejecución del proyecto.
- Memorándum N°82, de fecha 12 de marzo de 2025, en el cual Alcalde autoriza a Director SECPLA a realizar licitación para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD CAUQUENES"**.
- Certificado N°54, de fecha 12 de marzo de 2024, que certifica la indisponibilidad del servicio de Construcción Reductores de Velocidad Cauquenes, en tienda Convenio Marco, de la plataforma Mercado Público
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el y Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del servicio de proceder con la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD CAUQUENES"**, con la finalidad de instalar lomos de toro con o sin pasos de cebrá (según corresponda) para reducir la velocidad independientemente de la voluntad del conductor en sectores estratégicos de la comuna.
- Que, en virtud de lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento 661, de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, se procedió a realizar Consulta del catálogo de Convenio Marco, a fin de verificar si el servicio a contratar estaba incluido en Convenio Marco, lo que arrojó como resultado la indisponibilidad del servicio, por lo cual se realiza un llamado mediante Licitación Pública.
- Que, se hace expresa mención que este contrato está incluido en el Plan Anual de Compras año 2025, de la I. Municipalidad de Cauquenes, con ficha de proyecto N° 5288-19-PC25.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Anexos, Planos y Especificaciones Técnicas, correspondientes a la Licitación Pública para la ejecución de las obras contempladas en el proyecto **"CONSTRUCCIÓN REDUCTORES DE VELOCIDAD CAUQUENES"**, iniciativa financiada por la Gobierno Regional del Maule a la I. Municipalidad de Cauquenes, con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

2° PROCÉDASE, a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.